

## **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

LL01.- No cumplir lo establecido en la base 4.1 (fecha de presentación de la solicitud posterior al 8/12/2019).

LL02.- Falta de pago de los derechos de examen (base 4.3.3). Se podrá subsanar realizando el ingreso de los derechos de examen en la cuenta número ES73 0049/1843/42/2510186480.

LL03.- No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 4.3.3.A).

LL04.- No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 4.3.3.A).

LL05.- No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 4.3.3.C).

LL06.- No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos (base 4.3.3.B.1).

LL07.- No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 4.3.3.B. 2.).

LL08.- No acreditar lo establecido en la base 4.5.A (DNI ilegible).

LL09.- No cumplir con la base 3.1.a (ser español o de la UE) con los documentos que señala la base 4.5.A.

LL10.- No presentar la credencial de homologación o certificado de equivalencia en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero (base 3.2.a).

LL11.- No adjuntar el Título académico específico que se requiere para el acceso a la plaza solicitada (base 3.2.a).